



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00072-00
DEMANDANTE : COOMULJURIDICOS
DEMANDADO : **ROBERTO PADILLA VILLAR**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvese Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 0495

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la representante legal de la empresa demandante señora LEONELA ARGUMEDO ROSSO, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.201.450, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

06	07	2020	427720000018004	\$536.658,00
03	08	2020	427720000018101	\$671.468,00
02	09	2020	427720000018251	\$638.547,00
01	10	2020	427720000018413	\$864.623,00
30	10	2020	427720000018581	\$617.506,00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5974bac8e8df46977cf44c7d16e25ad84c0a8284a283f120519f059ee6ce8cc7

Documento generado en 09/11/2020 08:00:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>